Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2025)0163

Necesidad urgente de proteger a las minorías religiosas en Siria tras el reciente ataque terrorista contra la iglesia de San Elías en Damasco

Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de julio de 2025, sobre la necesidad urgente de proteger a las minorías religiosas en Siria tras el reciente ataque terrorista contra la iglesia de San Elías en Damasco (2025/2798(RSP))

El Parlamento Europeo,

– Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Siria,

– Vistas las declaraciones de la VP/AR y del portavoz del SEAE de 11 de marzo, 7 de mayo y 23 de junio de 2025 sobre Siria,

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 23 de junio de 2025, sobre Siria, y las Conclusiones del Consejo Europeo, de 26 de junio de 2025, sobre Oriente Próximo,

– Vistos el artículo 150, apartado 5, y el artículo 136, apartado 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que la sociedad siria, étnica y religiosamente diversa, ha sufrido durante más de una década a manos del régimen violento y divisorio de Al-Asad y de grupos terroristas, sobre todo el Dáesh, que afectan a todas las comunidades, incluidos los árabes, los kurdos, los suníes, los chiíes, los alauíes, los cristianos, los drusos y los yazidíes;

B. Considerando que, en marzo de 2025, comenzó una ola de violencia generalizada —que ha incluido actos de violencia sexual— a lo largo de la costa siria contra la comunidad alauí, que causó más de 1 200 víctimas civiles y que aún continúa; que las mujeres de la comunidad alauí son víctimas de una tendencia alarmante y creciente de secuestros masivos y esclavitud sexual;

C. Considerando que los enfrentamientos sectarios generalizados de abril de 2025 acabaron con la vida de más de diez civiles drusos;

D. Considerando que, el 22 de junio de 2025, un atentado terrorista suicida contra la iglesia ortodoxa griega de San Elías en Damasco mató al menos a veinticinco personas e hirió a más de sesenta, lo que constituye el ataque más mortífero contra cristianos en años; que el grupo terrorista islamista de reciente formación Saraya Al-Sunna reivindicó este ataque;

E. Considerando que, aunque las autoridades sirias de transición han garantizado la protección y la inclusión de las comunidades religiosas, los recientes acontecimientos alimentan el clima de miedo y ponen en tela de juicio la capacidad de las autoridades de transición para proteger debidamente a las comunidades religiosas;

1. Condena enérgicamente el traumático ataque terrorista contra la iglesia de San Elías y todas las amenazas contra los lugares de culto, algunos de ellos de valor histórico; insta a las autoridades sirias a que mejoren las medidas de seguridad y restauren la iglesia de San Elías;

2. Condena enérgicamente todos los ataques dirigidos contra comunidades religiosas y étnicas y reconoce el aumento de los temores entre ellas siete meses después de la transición política; expresa su solidaridad con todas las víctimas;

3. Observa con preocupación que muchos miembros de la Organización para la Liberación del Levante (HTS) con registros de violaciones graves de los derechos humanos han asumido funciones en la administración de transición, con posibles implicaciones para la libertad religiosa, como demuestra la repetición de incidentes en los que están implicados funcionarios sirios;

4. Insta a las autoridades de transición sirias a que faciliten investigaciones rápidas, transparentes e independientes sobre estos actos, y a que adopten todas las medidas necesarias para sofocar la violencia sectaria, garantizar que se exigen responsabilidades penales —en particular mediante el enjuiciamiento de los autores y facilitadores de violaciones de los derechos humanos, como en el caso de San Elías—, defender la libertad de religión y proteger a todas las comunidades;

5. Reitera el apoyo de la Unión —también a través del levantamiento condicional de las sanciones— a una transición política en Siria basada en los derechos humanos, que incorpore mecanismos de justicia transicional, lucha contra la impunidad, prohibición de la violencia arbitraria, una garantía constitucional de gobernanza inclusiva y de representación adecuada de las comunidades religiosas y étnicas, y el establecimiento de una asamblea popular y el respeto del Derecho internacional como requisitos previos para su éxito; pide a las autoridades de transición sirias que presenten un cronograma específico para la organización de elecciones creíbles, libres, justas e inclusivas; pide a la Unión que cree un fondo para la

reconstrucción de Siria, condicionado a avances demostrables en estas prioridades y en coordinación con las instituciones internacionales pertinentes, que promueva el diálogo interreligioso, la resolución de conflictos y la reconciliación; pide a la Comisión Europea que dé prioridad a la conferencia con la sociedad civil de este país;

6. Insta a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior a que incluyan la protección de las comunidades religiosas y la libertad de religión o creencias en su diálogo con las autoridades de transición en Siria;

7. Destaca la vulnerabilidad de las comunidades cristianas en Siria y las constantes amenazas contra los fieles, cuya protección deben garantizar las autoridades; realza la gran diversidad existente dentro de los grupos confesionales de Siria, como lo demuestran las iglesias ortodoxa griega, ortodoxa siríaca, apostólica armenia, caldea y maronita; subraya la importancia de preservar y valorar sus contribuciones y las de otras comunidades al patrimonio religioso y cultural de Siria y pide que la nueva arquitectura política siria refleje esta diversidad;

8. Anima a las autoridades de transición sirias a que avancen en cuestiones pendientes, como la restitución de los bienes religiosos confiscados bajo el régimen de Al-Asad;

9. Pide al Consejo que mantenga e imponga sanciones más específicas a los agentes responsables de violaciones de la libertad religiosa en Siria;

10. Pide a las autoridades de transición sirias, a la Unión y a los Estados miembros, así como a los socios internacionales de la Coalición Mundial contra el Estado Islámico, que impulsen los esfuerzos contra el terrorismo islamista, protejan a todos los sirios y aborden la situación en los campos de Al-Hol y Roj; advierte del grave riesgo para la seguridad internacional que provocaría que los Estados Unidos se desvincularan repentinamente de la región en este contexto incierto; pide que se respete la integridad territorial de Siria;

11. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución a la VP/AR, al Servicio Europeo de Acción Exterior, al Consejo y a las autoridades sirias.